



LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Una vez que la comisión del Congreso encargada de elaborar el proyecto de Reforma Constitucional, presidida por Rafaél Caldera, envió el resultado de su trabajo a la cámara de diputados, ésta inició la discusión del proyecto el cual ya vá para un mes de sesiones.

Propiamente el trabajo de la comisión se inició mucho antes de los sucesos del 4 de febrero. En ese entonces la Reforma Constitucional se dirigía al ajuste de ciertos artículos de la Carta Magna con el fin de posibilitar legalmente algunas de las reformas que se estaban planteando en la estructura y composición del Estado. La actividad reformista es tomada de sorpresa por el intento de golpe de Estado, y a partir de entonces, lo que podía llegar a ser un "simple acto administrativo-legal" de relevancia intermedia, se ha convertido en una pieza crucial de las reformas que el país espera.

Conforme las presiones de algunos sectores a convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de restituir un nuevo acuerdo social legitimador del Estado y los poderes públicos, se hacían más fuertes; la posibilidad de reformar la Constitución desde los poderes actuales cobra más fuerza, al punto de terminar siendo "la tabla de salvación" para eludir la presión de los asambleístas.

No obstante, iniciada la discusión en la cámara de diputados, entre los añadidos, las discrepancias y los oportunismos interesados, la reforma constitucional se ha convertido en una disputa de "dimes y diretes" que restan cada vez más el poco grado de legitimidad del organo político "representativo" que debe presentar en breve, a consulta pública, la aprobación de dichas reformas.

El espectáculo de la reglamentación sobre la libertad de expresión (ver editorial del presente número), y otros que parecen aproximarse, entre ellos, la figura del referendun revocatorio, la creación del primer ministro, la ampliación o reducción del período constitucional, etc. Son temas cuya envergadura y repercusiones sin duda sobre pasan los pobres niveles de confianza de que goza el Congreso.

Si nadie se siente representado por los diputados y senadores que hoy ocupan las sillas parlamentarias en nombre de unos partidos carentes de toda credibilidad ¿Qué consenso social puede

aglutinarse en torno a estas reformas? ¿A que juego desestabilizador están apostando los jercas partidistas cuando el NO se multiple en las boletas del referendun reformista? ¿Cual es el interes de reformar la legitima constitución de 1961 a través de unos representantes sin representados? Estas son preguntas que sólo el miope cálculo del poder partidista es capaz de otorgarle saldos positivos.

Independientemente de que las reformas que se estén planteando sean oportunas, legalmente constituidas o incluso pertinentes para el país, en estos momentos lo que cuenta es el apoyo y la legitimidad que se pueda derivar de la Nueva Constitución. Si ella es baja, en comparación a la actual, habremos perdido el único sustento real del sistema, es decir, la aceptación mayoritaria de una carta de constitución de sociedad. Si la reforma constitucional no es recibida con bien por los ciudadanos, las puertas quedarán abiertas para que cualquiera irrespete la actual, e inicie un proceso de refundación quizás por la vía de la fuerza.

Los riesgos de reformar la Constitución tal y como se está haciendo, puede que sean menores que los de aventurarse a perder el poder, sólo si la cuenta se saca del lado de estos últimos. En todos los otros casos, para cualquier otro punto de vista, si se requiere reformar la constitución el mecanismo debe ser el legítimo y no sólo el legal, y para que tal acto sea de esa naturaleza a los reformadores se les debe renovar su representatividad o buscar a otros que lo sean.

LA CADENA PRIVADA DE TV O LA TRIBUNA DE CALDERA

En el marco de la reforma constitucional y la discusión de los artículos 22 y 23 sobre la libertad de expresión, las televisoras privadas de cobertura nacional desidieron transmir el mismo día y casi a la misma hora, una serie de intervenciones de opositores a CAP se dirigieron al país.

Rafael Caldera, Arturo Uslar P., Alberto Müller R., Luis Raúl Matos A. y Ciro Añez Fonseca; se refirieron a la crisis del país, y en el marco del título del programa (salidas a la crisis) la propuesta más o menos común, directa o indirectamente expresada, fue que cualquiera fuera la salida esta pasaba, necesariamente, por la renuncia de Pérez del gobierno.

Con argumentaciones diversas, esa parecio ser la gran conclusión del programa. A los pocos días una encuesta publicada por El Nacional (13-7-92) y realizada por la empresa GAITHER refería a que el 72% de los encuestados pensaba que lo mejor para el país era que Pérez

termina su período y que el quinquenio constitucional no variara a futuro.

Independientemente de la validez o no de la encuesta citada, cierta palidez dejó el programa en cuestión. Claramente, sólo el ex-presidente Caldera tenía una intencionalidad clara en su participación en el tinglado montado por los empresarios de las televisoras. La participación del resto de los panelistas todavía es un misterio, y a no ser que se hayan prestado de corifeo del Dr. Caldera, las salidas a la crisis no aparecieron por ningún lado. Quizás porque estas, de existir, no son tan fáciles y mucho menos de exponer en una corta intervención televisiva.

DESCUENTOS A LOS EDUCADORES

Las federaciones de la educación apoyados por el Ministro de Educación, han querido descontar a los educadores una quincena de su salarios. Dicho descuento alcanza una suma entre 300 y 400 millones de bolívares.

Se ha presentado una polémica sobre la licitud de tal descuento, ya que no se ha consultado a la base magisterial para realizar tal descuento.

Diversos son los argumentos contrastantes que se han presentado. Unos señalan que no procede ya que no se trata de un nueva contratación colectiva, sino que se origina en el decreto presidencial nº 1679 a educadores privados no amparados por contratación colectiva, pero que se hace efectivo a los educadores derivado del III Contrato Colectivo de los educadores.

El Ministro, fundamentado el el artículo 446 de la Ley orgánica del trabajo, ha ordenado hacer el descuento. Las federaciones a su vez apelando a este artículo y a la cláusula 67 del III Contrato defienden la legalidad del descuento.

El hecho es que, no sin razón los educadores, amén de lo que significa para sus ya escuálidos presupuestos familiares, insisten en lo inconluto del descuento, que entra en contradicción con el artículo 132 de la ley orgánica del trabajo que establece la irrenunciabilidad del salario.

En la discusión se han manejado artículos de la Constitución, de la Ley Orgánica del Trabajo y de los contratos colectivos.

Ha quedado claro la contradicción existente entre el artículo 446 de la LOT con el 132 y otras normativas legales.

En el fondo está también las desconianza de los trabajadores sobre el manejo y la poca claridad de las finanzas sindicales y ha mostrado a su vez la fractura entre las bases y sus dirigentes.

Tendrá que reformarse seguramente la Ley Orgánica del Trabajo para resolver esta contradicción.

CONFLICTOS Y SUS CAUSAS CONTRACTUALES

Nuevamente por discusiones o por incumplimiento de normativas contractuales han seguido presentándose conflictos en instituciones o empresas al servicio del Estado.

Los empleados públicos han escenificado en los últimos tiempos diversos paros sectoriales con el fin de lograr la aprobación de su contrato colectivo. Pero por fin se logró el Contrato colectivo para los empleados públicos que sirva de marco referencial para los diversos contratos del sector público.

También desde junio hubo paralizaciones en el sector de la salud donde 64.000 empleados y 14.000 médicos cesaron en sus actividades, a excepción de las emergencias por incumplimiento de pagos derivados de los compromisos contractuales.

Los obreros al servicio del Ministerio de sanidad que se habían parado para presionar la consecución del contrato colectivo lograron por fin la firma.

De otra índole ya no con el Estado, pero donde intervino el ministro de comunicaciones fue el conflicto desarrollado en la última decena de junio en la privatizada CANTV. Aquí se adicionó el ingrediente, que no se está haciendo raro, de despedir a dirigentes sindicales.

El ministro Martínez Móttola, como negociador de la privatización, se sintió en la obligación, de actuar en este paro. Particular disgusto entre los trabajadores produjo algunas de sus declaraciones en las que calificó de "facinerosos" a quienes liderizaban el movimiento conflictual en clara alusión a la Causa R, quienes actualmente motorizan el sindicalismo telefónico.

Las causas del conflicto se ubican también en áreas contractuales y de modo particular en el modo como se están conduciendo las relaciones laborales entre los nuevos directivos norteamericanos y la base laboral venezolana. Desde la perspectiva oficial el paro era ilegal y se acusaba a una minoría de impedir el trabajo a la mayoría de trabajadores que sí querían laborar. Fue pedida calificación de despido para varios dirigentes sindicales acusados de actitudes violentas contra los directivos y la empresa. Se presentó a su vez oposición entre la federación sindical y el sindicato de base. Desde el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se diligenció para que los cuerpos de seguridad del estado resguardara las instalaciones.

Con la intervención del Ministro de Trabajo se llegó a una tregua con el fin de que se restablecieran las conversaciones contractuales, aunque quedó en suspen-

so el problema del reenganche de los sindicalistas despedidos.

No obstante el problema de las relaciones obrero-patronales en la CANTV está también todavía por solucionar.

El paro de los autobuses en Caracas ha producido un tour de force entre los dueños de los autobuses y el Alcalde del Municipio Libertador Claudio Fermín. Las empresas por propia iniciativa pretendieron aumentar los pasajes de 5 a 7 Bolívares, desde el 27 de junio. La Alcaldía se jugaba aquí su autoridad de regular el precio del transporte. Los dueños insistían en que el Alcalde no había cumplido con la promesa de pagar un subsidio de 2 Bs. por cada pasajero transportado y así poder dar el aumento requerido a sus trabajadores. Además los empresarios justificaban su autonomía para poner precios en la nueva ley de protección a Ley del Consumidor, dado que no se trata de un bien o servicio básico. La Alcaldía por su parte niega que no sea un servicio básico, como se demostró el día que se detuvo el metro y por el efecto que el transporte tiene en la economía familiar del pueblo. El Alcalde también acusó a las empresas que no han cumplido su papel de mejorar las unidades autobuseras.

Como lo que estaba en juego era la autoridad del Municipio para fijar las tarifas, el Alcalde decidió hacer un recurso de amparo ante los tribunales.

El juez dictaminó el 14 de julio a favor de la alcaldía y mandó a las empresas retornar al precio anterior de 5 Bolívares.

Las empresas si bien aceptaron el dictamen por temor a las penas subsiguientes, indicaron que apelaran el fallo. La huelga de autobuses duró diez días. Pero para restablecer el servicio adicionalmente los dueños debían ponerse de acuerdo con los trabajadores, debido a que el problema afectaba el salario de aquellos. Las empresas han aceptado aumentar a sus choferes de 345 a 430 Bs. Sin embargo esperan que la alcaldía cumpla con el subsidio prometido, de lo contrario colapsaría, según ellos, el sistema.

Este paro nuevamente deja a la vista la inconsistencia y deficiencia del sistema de transporte, el cual requiere una solución radical.

Las dificultades para los caraqueños llegaron a su colmo, con el colapso del metro, el jueves 9 de julio. Un cortocircuito en la estación del Parque de Carabobo dejó fuera de servicio al Metro, provocando tranacas espectaculares y la imposibilidad, dada la insuficiencia de las busetas, para el transporte colectivo.

Aunque se dieron a conocer las causas técnicas del cortocircuito se especuló y se investiga si no hubo sabotaje, que habría que poner en conexión con la situación de conflictividad sociopolítica que

sigue viviendo el país.

RIOS, CTV Y CONGRESO

Ante el juicio que se pretende instaurar a Antonio Ríos, Presidente de la CTV, por tráfico de influencia, la Corte Suprema de Justicia después de varios meses produjo su decisión en el sentido que procedía el allanamiento de la inmunidad parlamentaria, a ser decidida por el Congreso.

Ante esta decisión del alto tribunal de la Justicia se iba conformando una unidad parlamentaria para despojar a Ríos de su inmunidad. Los únicos que se opondrían serían los parlamentarios sindicalistas adocos.

Ríos que estaba cumpliendo en Ginebra compromisos con la OIT, se apresuró a regresar, dejando en claro que él afrontaría su situación y que no se exiliaría, al mismo tiempo que afirmó su inocencia.

La táctica deseada por Ríos era la de autodespojarse de la inmunidad, para así no recibir esta sanción moral. Como no se puede renunciar a la inmunidad por ir inherente al ser congresante, él arguyó que no goza de inmunidad de acuerdo al artículo 147 de la Constitución. Según éste la inmunidad parlamentaria se suspende después de 20 días de permiso. Como él solicitó el permiso para ir a Ginebra y ha renovado su licencia de separación, no habría objeto sobre el que dictaminar. Hay posiciones distintas sobre esta interpretación. Parece que se está conformando en el Congreso unanimidad sobre el allanamiento.

La Fiscalía general de la República ha solicitado la prohibición de salida del país a Ríos. A ello el tribunal de salvaguarda ha respondido que no se pueden tomar medidas precautelativas hasta tanto el Congreso no decida sobre el allanamiento.

Mientras tanto el mismo Ríos ha decidido separarse del ejercicio de la Presidencia de la CTV. Parecía que Beltrán Vallejo hubiera sido el elegido para ocupar el cargo. Pero las apetencias diversas para el interinato y sobre todo para la elección en el próximo congreso junto con las interferencias del partido y el gobierno han mediatizado la selección. Era claro que para Carlos Andrés Pérez, el nombramiento de Beltrán Vallejo era incómodo. Por ello logró que se nombrara a Gastón Vera como Presidente interino de la CTV. Con ello da la impresión que el sindicalismo estará más en la línea del gobierno y con menos autonomía de acción.

Ojalá que Ríos esté dispuesto a asumir con valentía su defensa y no se quede en puras palabras y vaya a engrosar la lista de los prófugos de la justicia. El movimiento sindical saldría beneficiado por una actuación digna y consecuente en este caso.